

RESOLUCIÓN No. IETAM-R/CG-38/2021

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, QUE RESUELVE EL EXPEDIENTE PSE-37/2021, INICIADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL C. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS Y CANDIDATO AL MISMO CARGO; DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA; MILITANTES DE ESE PARTIDO POLÍTICO Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE LAS INFRACCIONES CONSISTENTES EN PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 241 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Vistos para resolver los autos del procedimiento sancionador especial, identificado con la clave **PSE-37/2021**, en el sentido de declarar inexistentes las infracciones atribuidas al C. Mario Alberto López Hernández, así como en contra del partido político MORENA, militantes de ese partido político y/o quienes resulten responsables, por la supuesta comisión de la infracción consistente en promoción personalizada, así como de la contravención de lo establecido por el artículo 241 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; lo anterior, de conformidad con lo que se expone a continuación:

GLOSARIO

<i>Código Municipal:</i>	Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
<i>Consejo General:</i>	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<i>Consejo Municipal:</i>	Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas en Matamoros, Tamaulipas.
<i>Constitución Federal:</i>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<i>Constitución Local:</i>	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

IETAM:	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
La Comisión:	Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Ley de Medios:	Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.
MORENA:	Partido Político MORENA.
Oficialía Electoral:	Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.
PAN:	Partido acción Nacional.
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
SCJN:	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Secretario Ejecutivo:	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas.

1. HECHOS RELEVANTES.

1.1. **Queja y/o denuncia.** El veintiuno de abril del año en curso, el C. Samuel Cervantes Pérez, representante propietario del *PAN* ante el Consejo General del *IETAM*, presentó escrito de queja y/o denuncia en contra del C. Mario Alberto López Hernández, así como en contra del partido político *MORENA*, militantes de ese partido político y/o quienes resulten responsables, por la supuesta comisión de la infracción consistente en promoción personalizada así como de la contravención de lo establecido por el artículo 241 de la *Ley Electoral*.

1.2. Oficialía de Partes. En fecha veintidós de abril del presente año, se recibió en Oficialía de Partes de este instituto el escrito de queja, descrito en el numeral anterior.

1.3. Radicación. Mediante Acuerdo del veintitrés de abril de este año, el *Secretario Ejecutivo* radicó la queja mencionada en el numeral 1.1., con la clave PSE-37/2021.

1.4. Requerimiento y reserva. En el Acuerdo referido en el numeral anterior, el *Secretario Ejecutivo* determinó reservarse el pronunciamiento respecto a la admisión o desechamiento de la queja, hasta en tanto se hayan analizado las constancias que obran en el expediente, y se practiquen diversas diligencias preliminares de investigación.

1.5. Dictado de medidas cautelares. El cuatro de mayo del presente año, el *Secretario Ejecutivo* dictó resolución por la que se determinó que no es procedente la adopción de medidas cautelares.

1.6. Admisión y emplazamiento. El siete de mayo del año en curso, mediante el Acuerdo respectivo, se admitió el escrito de denuncia como procedimiento sancionador especial, se citó a las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la *Ley Electoral* y se ordenó emplazar a la parte denunciada.

1.7. Acuerdo de diferimiento. Mediante Acuerdo del diez de mayo del año en curso, el *Secretario Ejecutivo* difirió la audiencia prevista en el artículo 347 de la *Ley Electoral*, señalada para esa misma fecha, en razón de que no se notificó a la totalidad de las partes.

1.8. Audiencia de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, así como de alegatos. El quince de mayo del año en curso, se llevó a cabo la audiencia a que se hizo referencia en el párrafo que antecede.

1.9. Turno a La Comisión. El diecisiete de mayo del presente año, se turnó el proyecto de resolución correspondiente al presente procedimiento sancionador a *La Comisión*.

2. COMPETENCIA.

El *Consejo General* es competente para resolver el presente procedimiento sancionador, de conformidad con lo siguiente:

2.1. Constitución Local. El artículo 20, base III, párrafo 18, inciso k) de la *Constitución Local*, establece que en términos de lo que disponen la *Constitución Federal* y la legislación aplicable, el *IETAM*, ejercerá las funciones que determine la ley.

2.2. Ley Electoral. El artículo 110, fracción XXII, de la *Ley Electoral*, establece que es atribución del *Consejo General*, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en la propia Ley.

Asimismo, de conformidad con el artículo 312, fracción I, de la *Ley Electoral* citada, el *Consejo General* es órgano competente para la tramitación y resolución del procedimiento sancionador.

En el presente caso, se denuncia la probable comisión de las infracciones previstas en el artículo 304, fracciones III y VI, de la *Ley Electoral*¹, las cuales, de conformidad con el artículo 342, fracción I y II², de la ley antes citada, deben tramitarse por la vía del procedimiento sancionador especial.

3. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.

Al ser el estudio de las causales de improcedencia de oficio y de orden público, lo procedente es analizar las previstas en el artículo 346³ de la *Ley Electoral*.

Al respecto, no se advierte que se actualice alguna causal que traiga como consecuencia el desechamiento del escrito de queja, de conformidad con lo siguiente:

3.1. Requisitos del artículo 343, de la *Ley Electoral*. El escrito reúne los requisitos previstos en el artículo 343, de la *Ley Electoral*, como se expondrá en el apartado siguiente de la presente resolución, así como en términos del Acuerdo mencionado en el numeral **1.6.** de la presente resolución, el cual obra debidamente en el expediente respectivo.

3.2. Materia electoral. Los hechos narrados pertenecen a la materia electoral, toda vez que se denuncian conductas que podrían afectar la equidad de la

¹ **Artículo 304.-** Constituyen infracciones a la presente Ley de las autoridades, servidores y servidoras públicas, según sea el caso, de los poderes locales o federales; órganos de gobierno municipales; órganos autónomos, y cualquier otro ente público del Estado:

(...)III. El incumplimiento de lo establecido en los tres últimos párrafos del artículo 134 de la Constitución Federal;

(...)

VI. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta Ley.

² **Artículo 342.-** Durante los procesos electorales, la **Secretaría Ejecutiva instruirá el procedimiento especial establecido por el presente capítulo**, cuando se denuncie la comisión de conductas que: I. Violen lo establecido en la Base III del artículo 41 o en el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Federal; II. Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos o coaliciones en esta Ley; o

³ **Artículo 346.** El Secretario Ejecutivo desechará de plano la queja, sin prevención alguna, cuando: I. No reúna los requisitos indicados en el artículo anterior; II. Los hechos denunciados no constituyan, de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo; III. El denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna o indicio de sus dichos; y IV. La materia de la denuncia resulte irreparable.

contienda en la elección municipal de Matamoros, Tamaulipas, las cuales están previstas en la legislación electoral local.

3.3. Ofrecimiento de pruebas o indicios. El denunciante ofreció pruebas en su escrito de denuncia.

3.4. Reparabilidad. El hecho denunciado es reparable, ya que en caso de que se determinara la ilicitud de la conducta denunciada, se puede imponer una sanción, la cual se podría incrementar en caso de reincidencia.

4. REQUISITOS DE PROCEDENCIA.

El escrito de queja cumple con los requisitos establecidos en los artículos 342, 343⁴, y 346 de la *Ley Electoral*, en términos del Acuerdo mencionado en el numeral **1.6.** de la presente resolución, el cual obra debidamente en autos, así como de acuerdo con lo siguiente:

4.1. Presentación por escrito. La denuncia se interpuso mediante escrito.

4.2. Nombre del quejoso con firma autógrafa. El escrito de denuncia fue firmado autógrafamente por el denunciante.

4.3. Domicilio para oír y recibir notificaciones. Se señaló domicilio para oír y recibir notificaciones y se designó a diversas personas para tal efecto.

4.4. Documentos para acreditar la personería. En el expediente obran documentos que acreditan la personería denunciante.

4.5. Narración de los hechos y preceptos presuntamente violados. Se cumple con estos requisitos, toda vez que en el escrito de denuncia se narran hechos que se consideran constitutivos de infracciones a la normativa electoral,

⁴ **Artículo 343.** Las denuncias respecto de la presunta comisión de las infracciones señaladas en el artículo anterior que presenten los partidos políticos o coaliciones deberán reunir los siguientes requisitos: I. El nombre del quejoso o denunciante, con firma autógrafa o huella digital; II. El domicilio para oír y recibir notificaciones; III. Los documentos que sean necesarios para acreditar la personería; IV. La narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia; V. Las pruebas que ofrece y exhibe, de contar con ellas o, en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas; y VI. En su caso, las medidas cautelares que se soliciten.

asimismo, se señala con precisión las disposiciones normativas que a su juicio se contravienen.

4.6. Ofrecimiento de pruebas. En el escrito de queja se ofrecieron pruebas.

5. HECHOS DENUNCIADOS.

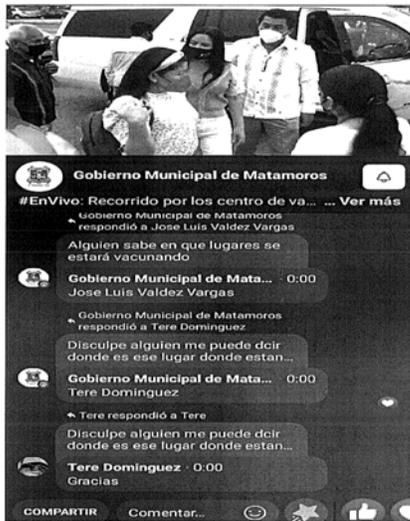
En su escrito de denuncia, el PAN señala que el C. Mario Alberto López Hernández, Presidente Municipal en funciones del municipio de Matamoros, Tamaulipas, realizó propaganda en la modalidad de comunicación social, donde se difundió a través de los servicios públicos municipales de comunicación social, notas de prensa y redes sociales, del propio municipio, lo que denominó recorrido por los centros de vacunación COVID-19 de Matamoros supervisión, propaganda el gobierno municipal que incluye nombres, imágenes, voces y símbolos que implican la promoción personalizada del servidor público en funciones el C. Mario Alberto López Hernández Presidente Municipal de Matamoros, Tamaulipas, de las que proporciona diversas ligas de internet.

Asimismo, solicita la adopción de medidas cautelares.

Para acreditar lo anterior insertó las siguientes ligas electrónicas e imágenes.

1. https://www.facebook.com/watch/live/?v=971361463670152&ref=watch_permalink
2. <https://www.facebook.com/EnlaceMxNoticia/posts/1235807713521361>
3. <https://fb.watch/4RU9Pvnadk/>
4. https://fb.watch/4RUhQO_cjo/
5. <https://www.facebook.com/RadioFronterayLaFronteradice/posts/3005140043051277>
6. <https://www.facebook.com/ExpresoRGV/posts/300050724856517>
7. https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1100802753738414&id=358215081330522
8. <https://www.facebook.com/proyecto22mx/posts/2937842719821331>

9. <https://fb.watch/4RVfzhuHOk/>
10. <https://fb.watch/4RVyWMIUxi/>
11. https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1115439968878754&id=569136226842467





Por otro lado, el denunciante señala que las publicaciones mencionadas constituyen infracciones al artículo 241 de la *Ley Electoral*.

6. EXCEPCIONES Y DEFENSAS.

6.1. C. Mario Alberto López Hernández.

En su escrito de comparecencia, expuso sustancialmente lo siguiente:

- Que no es cierto que en su carácter de Presidente Municipal de Matamoros, Tamaulipas, haya realizado propaganda en modalidad de comunicación social ni mucho menos que la misma se haya difundido a través de los servicios públicos municipales de comunicación social ni en notas de prensa ni en redes sociales del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.
- Que no es cierto que la propaganda que refiere el *PAN* se haya denominado “recorrido por los centros de vacunación COVID 19 de Matamoros, supervisión.
- Que no es cierto que el gobierno municipal de Matamoros, Tamaulipas, haya realizado propaganda en la que haya incluido nombres, imágenes, voces y símbolos alusivos a su persona.

- Que no es cierto que el gobierno municipal de Matamoros, Tamaulipas, haya realizado propaganda ni mucho menos que esta haya implicado promoción personalizada del servidor público Mario Alberto López Hernández, Presidente Municipal de Matamoros, Tamaulipas.
- Que las pruebas aportadas, de once ligas, diez son de publicaciones de medios de noticias, por lo que la información es responsabilidad de los emisores.
- Que en lo que respecta al primer hipervínculo, existen diferencias entre el asentado en la denuncia y el desahogado en el Acta Circunstanciada.
- Que dicho hipervínculo aparece restringido en tiempos electorales.
- Que conforme al artículo 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 10 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la difusión de los programas gubernamentales no le corresponde, sino al Titular del Portal del Gobierno Digital del Gobierno de Matamoros, Tamaulipas.
- Que el Gobierno de México, a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, emitió la Política Nacional Rectora de Vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención del COVID-19 en México. Documento rector para la ejecución para el programa de vacunación, el cual dentro de su contenido establece las estrategias de comunicación y difusión por medio de la interacción de intercambio de información con el propósito que la población tenga toda la información referente a la vacuna y participe temprana, informada y organizadamente, para ello establece expresamente que los funcionarios a través del medio de comunicación en línea podrán transmitir la información referida.
- Que lo referente al tema de la salud se exceptúa de la prohibición constitucional de difusión de información.
- Que conforme a la fracción XVI del artículo 73 de la *Constitución Federal*, así como con la Ley General de Salud, los municipios están facultados para desarrollar acciones que tengan por objeto el acceso a la salud de sus habitantes.

7. PRUEBAS.

7.1. Pruebas ofrecidas por el denunciante.

7.1.1. Certificación expedida por el *Secretario Ejecutivo* de representación partidista.

7.1.2. Siete imágenes insertadas en el escrito de denuncia.

7.1.3. Solicitud de certificación de las publicaciones denunciadas.

7.1.4. Presunciones legales y humanas.

7.1.5. Instrumental de actuaciones.

7.2. Pruebas ofrecidas por el denunciado.

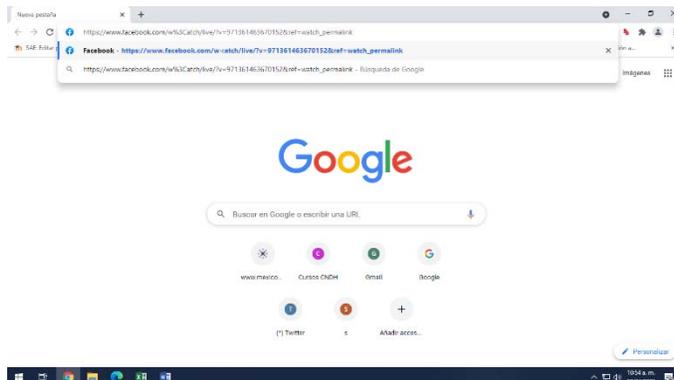
7.2.1. Presunciones legales y humanas e instrumental de actuaciones.

7.3. Pruebas recabadas por el IETAM.

7.3.1. Acta OE/493/2021, del veinticinco de abril de dos mil veintiuno, emitida por la *Oficialía Electoral*, en la cual se asentó lo siguiente:

-----**HECHOS:**-----

--- Siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos, del día en que se actúa, constituido en la oficina que ocupa la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, con domicilio en zona centro, calle Morelos número 525, de esta Ciudad Capital, ante la presencia de un ordenador marca “DELL, OptiPlex 7050”, procedí conforme al oficio de petición, a verificar por medio del navegador “Google Chrome” insertando la liga electrónica



https://www.facebook.com/w%3Catch/live/?v=971361463670152&ref=watch_permalink en la barra que se sitúa en la parte superior de la página principal como se muestra en la siguiente imagen. -----

--- Al dar doble clic en el hipervínculo https://www.facebook.com/w%3Catch/live/?v=971361463670152&ref=watch_permalink, me direccionó a la página principal de la red social Facebook, en donde se advierte el siguiente contenido: ***“Este contenido no está disponible en este momento” Por lo general, esto sucede porque el propietario ha compartido el contenido solo con un grupo reducido de personas, ha modificado quién puede verlo o se ha eliminado.*** Seguido de las indicaciones ***“Ir a la sección de noticias” “Volver” “ir al servicio de ayuda”***. Lo anterior, lo corroboro con la impresión de pantalla que se muestra como **anexo 1** de la presente acta circunstanciada.-----

--- Posteriormente, ingresé al hipervínculo <https://www.facebook.com/EnlaceMxNoticia/posts/1235807713521361>, y al dar doble clic me direccionó a la red social Facebook, a una publicación realizada por la página de nombre ***“EnlaceMx Noticias”***, la cual tiene fecha de **13 de abril a las 7:29** y en la que se aprecia el siguiente texto ***“Las dosis ya han sido entregadas al persona de salud, A las cuatro sedes de vacunación ya han llegado las dosis contra el coronavirus. Desde anoche las personas de la tercera edad arribaron a los lugares para hacer fila y ser los primeros en vacunarse. El alcalde Mario López y autoridades federales, supervisan los puntos donde se efectuarán las actividades.”*** En la misma publicación se muestran diversas imágenes, en una de ellas se logran apreciar varias personas bajo una carpa, logrando observar que en su mayoría son personas del género femenino la cuales portan uniforme militar y blanco y contiene el siguiente texto ***“Comienza la distribución de vacunas en sedes: supervisan autoridades los sitios”***; en la imágenes siguientes se aprecian principalmente los siguientes detalles: se aprecian distintas calles con la presencia de carros y camionetas estacionados, camionetas con personas vestidas de militar, personas vestidas de blanco donde se observan algunas hieleras, personas con uniforme militar donde se lee MARINA; también se observan personas, hombres y mujeres que visten chaleco o ropa guinda, algunos de ellos portando una tabla de apoyo para escritura junto a personas formadas en una banqueta, en otras imágenes se muestran algunas personas en una

cancha de básquetbol techada; así como imágenes donde se muestra una persona hombre, cabello negro, que viste camisa blanca y usa cubre boca. -----

--- Dicha publicación cuenta con **164 reacciones, 3 comentarios y fue 15 veces compartida.** De lo anterior agrego impresión de pantalla como **anexo 2.** -----

--- Enseguida ingresé a la página <https://fb.watch/4RU9Pvnadk/>, la cual me remitió a la red social de Facebook, a una publicación realizada por el usuario **“EnlaceMx Noticias”** del día 13 de abril a las 9:51, en donde se puede leer el siguiente texto **“Llega el alcalde de Matamoros a la sede de vacunación del Cbtis135.”** A su vez se puede apreciar un video con duración de nueve minutos con nueve segundos, en el que se advierte a una persona del género masculino de tez moreno claro, cabello negro rizado, guayabera blanca y cubrebocas, dicha persona se encuentra rodeado de personas de géneros distintos y con celulares en mano y cuestionándolo, encontrándose en un lugar público y abierto observándose varias personas de distintos géneros y edades, así como sillas acomodadas en línea de forma ordenada y respondiendo a lo siguiente:

--- *Pregunta persona del género masculino: ¿Alcalde mil ciento ochenta vacunas, se van aplicar en el CBTIS, la fila estamos hablando de hora y media y de vacunación muy muy rápido, la logística está perfectamente bien, pero la fila es que la verdad es que rebasa las mil ciento ochenta a partir ahorita que son casi las 10 de la mañana”.*

--- *Contestando el entrevistado.- “¡Ahorita el coordinador está llevando, una vez que ellos lleven la mitad, van hacer la solicitud de más viales, una cantidad mínima, pues lógicamente para cubrir de aquí a las 5 de la tarde por la cuestión de que tienen que estar guardadas en frio y bueno ellos traen la logística del medicamento en este caso de las vacunas y bueno vamos a tener calma en ese sentido, verdad!”*

--- *Pregunta persona del género masculino: “¿Aquí tienen personal del DIF ayudando en el registro?”.*

--- *Contestando el entrevistado.- “¡Tenemos personal del DIF de Bienestar, tenemos personal de apoyo...!”(Se interrumpe la entrevista)*

---*Se escucha una voz de una persona del género masculino que dice: “Ahorita en unos momentos vamos a entrevistar al Alcalde, para que ya escuchen fuerte y claro, mientras termina las entrevistas con los demás medios de comunicación. Vuelvo a repetir en unos vamos a entrevista al Alcalde para que ustedes escuchen fuerte y claro el mensaje que va a dar el Edil Matamorenses a las personas de la tercera edad que el día de hoy iniciaron con este proceso de vacunación aquí en Matamoros ”*

----- *Pregunta persona del género masculino: “Alcalde pues se lleva todo en orden hasta el momento, ya lo vimos visitando el Instituto Tecnológico de Matamoros, ahí la primera persona todo bien, ¿No ha sentido ninguna reacción?”*

--- *Contestando el entrevistado. - “No, no hasta ahorita va todo bien, las personas muy contentas, se le está atendiendo y en ese sentido vamos a proseguir en estos siete días de vacunación de la tercera edad, en este caso está programado para los 60 años en adelante y así vamos a seguir todas las etapas.*

--- *Pregunta persona del género masculino: Se está pidiendo que las personas no se desesperen ¿A todos les va tocar la vacuna?*

--- Contestando el entrevistado. - *“A todos estamos pidiendo calma, hay mucha vacuna todos van alcanzar los adultos mayores, No se preocupen va ver vacunas para todos”*

--- Pregunta persona del género masculino: *“¿Cómo le fue allá en el Tecnológico, el recibimiento?”*

--- Contestando el entrevistado. - *“Muy bien excelente! Esta la gente respondiendo muy bien se están registrando, después los vacunan después los pasan a observación en ese sentido se les está atendiendo con agua con lonches, cuestión de unas paletitas, dulces cosas de ese tipo verdad.*

--- Pregunta persona del género masculino: *“¿Y reconocimiento para el personal de salud?”*

--- Contestando el entrevistado. - *“Todos están trabajando, es una felicitación para todos, todos cada quien está aportando sus conocimientos sus capacidades, la integración es de un todo, hay un esfuerzo de todos, los enfermeros, doctores, de la gente del municipio, del estado, de la federación, todos están colaborando.*

--- Pregunta persona del género masculino: *“¡Muchas gracias Alcalde, el Alcalde de Matamoros!”*

--- Haciendo una pausa en esta parte de la entrevista, es de observarse una gran cantidad de personas de todos los géneros y edades, ubicados en lo que parece ser unas canchas deportivas con techumbre en las instalaciones de algún centro educativo, observando a la persona entrevistada con otras personas.-----

--- Continuando con la narrativa de la persona que se encuentra video grabando, comenta lo siguiente: -----

--- *Voz de persona del género masculino. - “Esas son las palabras del Alcalde Mario López Hernández, que en estos momentos está haciendo un recorrido aquí en este punto de vacunación de este CBTIS 135 de este municipio de Matamoros, ahora si lo escucharon fuerte y claro amigos. A ver si me pueden confirmar si ahora si escucharon al Alcalde fuerte y claro, e la entrevista en la pequeña entrevista que le realizamos. (Se sigue enfocando a la persona entrevistada que se encuentra reunido con otras personas del género masculino dándoles alguna indicación).-----*

--- Terminando la entrevista, en el mismo contenido audiovisual se puede apreciar que la persona que filma empieza a hacer tomas del lugar en donde se encuentra, mismo que se presume que es el patio de una escuela. Por el tiempo restante del video el reportero continúa grabando el mismo lugar pero siguiendo siempre a la persona anteriormente descrita, el cual se encuentra recorriendo el lugar y saludando a las personas que va encontrando a su paso; para finalizar con una toma de la misma persona alejándose del lugar. Dicha publicación cuenta con **500 reacciones, 81 comentarios y fue 90 veces compartida**. De lo anterior agrego impresión de pantalla como **anexo 3**.-----

--- Posteriormente ingresé al hipervínculo https://fb.watch/4RUhQO_cjo/, el cual me dirigió a la red social Facebook, a una publicación realizada por la página de **“Mex Noticias”** con fecha **“13**

de abril a las 7:11”, en donde se puede reproducir un video, mismo que tiene duración de dieciséis minutos con cinco segundos y en donde se aprecia en la toma una calle en la cual hay vehículos estacionados y transitando, también se observa una gran cantidad de personas formadas junto a un inmueble donde se advierte la leyenda “INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MATAMOROS” al tiempo en el que se está realizando la toma una persona con voz masculina se encuentra narrando lo siguiente: -----

---Hola que tal, muy buenos días, buenos días amigos y amigas que nos siguen en MexNoticias, los saluda con mucho gusto su amigo y servidor David Martínez, cómo están, este martes 13 de abril pues ha llegado la fecha de la vacunación para persona de la tercera edad, para personas mayores de 60 años y en estos momentos, a esta hora de la mañana nos encontramos a las afueras del Instituto Tecnológico de Matamoros, aquí en el tec, ubicado en la avenida lauro Villar, carretera a la playa en donde en unos cuantos minutos más se estará llevando a cabo la aplicación de esta vacuna, desde el día de ayer por la noche estuvo llegando gente para formarse precisamente aquí a la afueras de esta institución y ser de los primeros en vacunarse, y bueno, así las cosas hasta el momento se está esperando a que arribe aquí el alcalde de la ciudad de Matamoros Mario López Hernández, para supervisar la aplicación de estas dosis a estas personas que les toca el día de hoy, recuerde que es por apellido, será toda esta semana y el próximo lunes, en donde se estará llevando a cabo esta aplicación a estas personas, el día de hoy inicia con la letra ABC, son las letras del primer apellido, apellido paterno, así las largas filas en estos precisos momentos, estamos transmitiendo totalmente en vivo, saludos para toda la gente que se está conectando, muy buenos días, ya se encuentra aquí el personal de tránsito local que están obviamente dirigiendo el tránsito vehicular, si usted va a trabajar, si usted va a su centro de trabajo maneje con precaución, maneje con mucho cuidado y por supuesto respetando a los peatones que en ese momento se encuentran aquí haciendo fila y algunos tienen sus vehículos estacionados, y bueno, ahí viene el alcalde de la ciudad de Matamoros, el presidente de esta ciudad fronteriza, el maestro Mario López Hernández y con su custodia personal, el vehículo del DIF, vamos a acercarnos ahí rápidamente, aquí va llegando junto con su esposa Marcela de Hernández, el presidente de Matamoros va ingresando a las instalaciones del tecnológico para hacer oficial ya esta primera aplicación de esta vacuna contra el covid-19 a personas mayores de 60 años, aquí viene pues caminando en esos pasillos que lo han visto recorrerlos constantemente por años ya que él pertenece a esta institución como maestro, como catedrático de esta escuela universitaria, ahí está amigos y amigas, el alcalde Mario López Hernández está haciendo este recorrido y se dirige a los módulos de vacunación, recuerden que aquí se estará aplicando de manera personal a peatones como también a personas que vengan en automóviles, ahí están ya las mesas, están listas y preparadas para iniciar, es la supervisión que está realizando la primera autoridad de Matamoros, pues aquí viene haciendo una explicación de cómo va a ser la dinámica y acá de este lado vemos llegar a la guardia nacional que inmediatamente se baja de sus unidades, pues se esperaban más temprano a las autoridades, sin embargo bueno pues por cualquier motivo no habían llegado antes de la hora, y ahí están llegando ya las vacunas por fin a este módulo de vacunación, de manera ordenada pues bajan esta hielera en donde seguramente vienen las dosis con una temperatura que se requiere; están hablando de 70 grados bajo cero que tienen que estar estas dosis; ahí está el personal del IMSS acompañados de la SEDENA, obviamente van a hacer un conteo para llevar

un orden, aquí se estará llevando el conteo en unos cuantos segundos más; aquí es donde estarán llevando a cabo el conteo de las dosis que han llegado dentro de esta hielera para dar fe y legalidad ahora sí que el propio alcalde de la ciudad de Matamoros, y ahí van a ingresar, seguramente va a ser a puerta cerrada, vamos a ver” -----

--- Al terminar la narración, en el mismo contenido audiovisual se logra apreciar que se encuentran varias personas en un aula de alguna escuela, lugar en el que hay personas portando uniforme militar y otros dos más portando una bata médica. Por el tiempo restante del video la persona que narra continúa expresándose mientras que otra persona del género masculino empieza a entrevistar a la persona descrita en el punto desahogado en la liga anterior, lo cual se transcribe a continuación: -----

--- *Pregunta persona del género masculino: “Alcalde bueno, se hizo el conteo ya de estas vacunas ¿Estamos hablando de cuántas vacunas?”*

--- *Contestando el entrevistado: “Son 2300 vacunas, son dos paquetes de 195 viales, equivalentes a 2300 vacunas para arrancar el programa de vacunación aquí en este punto de vacunación que es la Universidad Tecnológica de Matamoros, el tec, como mejor se conoce en Matamoros y bueno ya hay filas, ya se están organizando todas las personas que se van a vacunar, están muy bien haciendo fila en los carros y bueno ya nada más esperando a que inicie a las 8 de la mañana para que den la voz de arranque y en ese sentido empezar a vacunar, va a ser algo que se está organizando bien y en ese sentido ir cubriendo a todos, si en un momento dado más adelante hace falta nos traen más vacunas verdad, se está programando todo eso”*

--- *Pregunta persona del género masculino: “¿Alcalde se habilita otro modulo más, en este caso la UAT?”*

--- *Contestando el entrevistado: “Sí, la UAT, ayer hubo un acuerdo con la institución de salud del estado y bueno, se habilitó la parte poniente dado de que casi todos los puntos están en la parte Sur u Oriente de Matamoros, entonces para cubrir la parte poniente se habilito la facultad de medicina.”*

--- *Pregunta persona del género masculino:” Presidente, ¿Cuántas dosis llegaron aquí a esta institución?”*

--- *Contestando el entrevistado: “Cincuenta y un mil vacunas.”*

--- *Pregunta persona del género masculino: “Pero a la institución el día de hoy.”*

--- *Contestando el entrevistado: “Ah, lo acabo de decir, dos mil trescientas vacunas.”*

--- *Pregunta persona del género masculino: “Dos mil trescientas vacunas.”*

--- *Contestando el entrevistado: “Sí, dos cajas de 195 vial cada una, equivale a, entre 5 y 6 vacunas.”*

--- *Pregunta persona del género masculino: “En promedio por día, ¿Cuántas se estarían aplicando?”*

--- *Contestando el entrevistado: “No, no sé, porque varía dependiendo la densidad de personas por el abecedario, hoy se va a iniciar de la letra A a la C, en ese sentido es como se va a ir vacunando y pues se va a ir dando a conocer toda esa información a través de los responsables de los puntos de vacunación.*

--- *Pregunta persona del género masculino: “¿Alcanzaran para cubrir las 50 mil vacunas para los adultos mayores?”*

--- *Contestando el entrevistado: “Esperemos que sí porque tenemos un padrón de sesenta y tres mil adultos mayores, de arriba de 60 años aquí en Matamoros, pero ya muchos de ellos se han vacunado, fueron a Valle Hermoso, a San Fernando, a Reynosa, a Río Bravo o la ciudad de Brownsville entonces de todo eso no tenemos*

el dato, es algo que hemos estado buscando pero no te lo permiten, hay hermetismo ahí por las autoridades tanto de Estados Unidos y las áreas aquí de Matamoros, regionales, pero yo creo que sí va a haber, va a haber vacunas para todos en cuanto, me refiero a esas edades de adultos mayores y bendito dios vamos bien ya.”

--- Pregunta persona del género masculino: “Alcalde ¿Cuál es el llamado para la gente, los adultos mayores que han hecho fila desde ayer en la tarde?”

--- Contestando el entrevistado: “Que tengan paciencia, o sea hay que esperar, todo es un programa bien establecido, vamos a, por eso estamos haciendo presencia todos los órdenes de gobierno para tratar de que salga todo bien, ordenados, con respeto, paciencia, todo ese tipo de cosas se van a dar y bueno tenemos ya zonas con maya sombras, techumbres y lugares donde pueda estar la gente por si tenemos fuerte el sol el día de hoy verdad y los días subsecuentes, de aquí hasta el otro lunes.

--- Pregunta persona del género masculino: “Ahorita va a hacer el recorrido ahí en los demás módulos.”

--- Contestando el entrevistado: “Sí, yo voy a visitar todos los módulos precisamente para que no falte nada y nosotros, solamente, el municipio somos coadyuvantes, estamos ayudando en toda la operación a lo que haga falta.”

--- Pregunta persona del género masculino: “¡Muchas gracias Alcalde!”

--- Contestando el entrevistado: “Gracias, buen día.”

--- Continuando con la narrativa de la persona que se encuentra video grabando, comenta lo siguiente: -----

--- Voz de persona del género masculino.- “Esas fueron las palabras del alcalde de Matamoros, pues con la información detallada sobre la aplicación de esta dosis que se estará llevando a cabo el día de hoy a partir de las ocho de la mañana, a partir de las 8, así que bueno el agendó su visita a las siete de la mañana para, pues para supervisar que llegara la gente, que estuviera todo en orden para poder arrancar, para arrancar eficazmente en esta primera aplicación a los abuelitos, a las personas de la tercera edad; vemos ahí alguna ambulancia, vemos el área en donde va a estar la gente que se va a ir vacunando, y bueno amigos y amigas estaremos dándole el seguimiento, la continuidad a esta aplicación de esta dosis de la vacuna contra el covid 19 a las personas mayores de sesenta años durante el resto del día, así que no se despeguen y continúen con nuestras transmisiones especiales este día martes 13 de abril aquí en la ciudad de Matamoros, yo soy su amigo y servidor David Martínez, que tengan un excelente día” .-----

--- Dicha publicación cuenta con **407 reacciones, 99 comentarios, 30 mil reproducciones y fue 90 veces compartida**. De lo anterior agrego impresión de pantalla como **anexo 4**.-----

--- Para continuar, ingresé a la página <https://www.facebook.com/RadioFronterayLaFronteradice/posts/3005140043051277>, la cual me remitió a la red social de Facebook, a una publicación realizada por el usuario **“Noticias Fronteradice”** del día **13 de abril a las 11:08 horas**, en donde se puede leer el siguiente texto **“El alcalde de Matamoros Mario López recorre esta mañana los módulos de vacunación para adultos mayores. Desde primera hora el jefe de la comuna dialoga con personal de**

salud y con adultos mayores que hacen fila para recibir la inmunización contra el #Covid. Recuerde que son 4 los módulos que permanecerán abiertos hasta las 6 de la tarde: Auditorio Mundo Nuevo, Facultad de Medicina, CBTIS 135 y Tecnológico de Matamoros” A su vez se puede apreciar una serie de fotografías en las cuales en todas se observa a una persona del género masculino el cual tiene tez morena, cabello negro, portando guayabera color blanco y cubrebocas del mismo color, mismo que es captado saludando a una persona del género femenino, de tez morena la cual se encuentra arriba de una camioneta color verde, en otra imagen se encuentra la misma persona anteriormente descrita caminando junto con un pequeño grupo de personas, la cuales se aprecia son del género masculino como femenino, todas portando cubrebocas y en otra fotografía se observa a la misma persona junto con un adulto mayor, tez morena, cabello cano, el cual viste de camisa verde y porta cubrebocas negro. -----
Dicha publicación cuenta con **66 reacciones, 6 comentarios y fue 2 veces compartida**. De lo anterior agrego impresión de pantalla como **anexo 5**.-----

--- Posteriormente ingresé al hipervínculo <https://www.facebook.com/ExpresoRGV/posts/300050724856517>, el cual me direccionó a la red social Facebook, a una publicación realizada por la página **“Expreso RGV**, realizada el día **13 de abril a las 16:35 horas**, en la que se aprecia el siguiente texto **“●#ATENCIÓN●Supervisa Alcalde funcionamiento de módulos de vacunación; inicia inmunización puntual y ordenadamente. Este martes por la mañana el alcalde Mario Alberto López Hernández, acompañado por la presidenta del DIF, Marsella Huerta de López supervisó el funcionamiento de los módulos instalados en Matamoros para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19, constatando que su apertura se realizó con gran orden, reflejo de una extraordinaria coordinación entre los tres niveles de gobierno. Desde temprana hora, las autoridades de los gobiernos federal, estatal y municipal, entre ellas, de Salud, de Bienestar Social, SEDENA, Marina, Guardia Nacional, Seguridad Pública, Tránsito Local, DIF, instituciones de salud, Cruz Roja, así como también alumnos de las Facultades de Enfermería y de Medicina suman esfuerzos para aplicar el biológico a los adultos mayores. El Presidente Municipal y la Presidenta del DIF constataron la apertura del módulo de vacunación instalado en el Instituto Tecnológico de Matamoros, en donde el biológico se aplicó a las personas de la tercera edad, que acudieron en las dos modalidades (a pie y en vehículo). Más tarde se trasladaron al CBTIS 135 en donde se brindó atención a los adultos mayores que llegaron caminando; en este módulo se verificó el gran orden con el que se estuvieron aplicando las vacunas en las 10 mesas de atención que fueron instaladas para agilizar la inmunización. El recorrido de supervisión también incluyó el Centro de Convenciones “Mundo Nuevo” y la Facultad de Medicina de la UAT, en donde se atendió**

exclusivamente en la modalidad Drive Thru. Este esfuerzo de aplicar el biológico de manera ordenada y cumpliendo con los protocolos de seguridad sanitaria, se estará realizando a partir de este martes y hasta el próximo 19 de abril del presente año.” En la misma publicación se logran observar diversas fotografías en las cuales se aprecian distintas personas, tanto del género masculino como de género femenino, en una de ellas se aprecia una persona de tez morena, cabello negro, portando una guayabera blanca y cubrebocas del mismo color; a un lado de una persona del género femenino la cual porta uniforme de enfermera, mismas que se encuentran dialogando con otra persona que se encuentra dentro de una camioneta color verde; por otro lado en otra imagen se encuentra una persona del género masculino, el cual se encuentra vacunando a una persona de tez morena y género femenino, misma que se observa sentada portando una blusa color rosa, junto a ella se encuentran otras personas más, una persona del género femenino la cual porta pantalón blanco y cubrebocas negro, teniendo por un lado a una persona del género masculino la cual ya fue anteriormente descrita, en otra imagen se aprecia caminando un grupo de personas en su mayoría del género femenino, quienes portan uniforme de enfermería y cubrebocas; las cuales vienen cargando una hielera color azul, por otro lado en otra imagen se observan diferentes personas tanto de géneros distintos como, sentadas en sillas las cuales se encuentran ordenadas en hileras. -----

--- Dicha publicación cuenta con **37 reacciones, y fue compartida en una ocasión.** De lo anterior agrego impresión de pantalla como **anexo 6.** -----

--- Posteriormente ingresé al hipervínculo https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1100802753738414&id=358215081330522, el cual me direccionó a la red social Facebook, a una publicación realizada por la página **Central Noticias Tamaulipas**, realizada el día **13 de abril a las 14:18**, en la que se aprecia el siguiente texto **“#MATAMOROS OATENCIÓNO ▲Supervisa Alcalde funcionamiento de módulos de vacunación, ▲Inicia inmunización puntual y ordenadamente, 📍La nota completa aquí👉 <http://centralnoticiastamaulipas.com/.../supervisa.../>”**. En la misma publicación se logran observar diversas fotografías en las cuales se aprecian distintas personas, tanto del género masculino como de género femenino, en una de ellas se aprecia una persona de tez morena, cabello negro, portando una guayabera blanca y cubre boca del mismo color; por otro lado en otra imagen se encuentra una persona del género masculino, el cual se observa en posición de inyectando a una persona de tez morena y género femenino, misma que se observa sentada portando una blusa color rosa, junto a ella se encuentran otras personas más, una persona del género femenino la cual porta pantalón blanco y cubre boca negro, teniendo por un lado a una persona del género masculino la cual ya fue anteriormente descrita, en otra imagen

se aprecia caminando un grupo de personas en su mayoría del género femenino, quienes portan uniforme de enfermería y cubre boca; las cuales vienen cargando una hielera color azul, por otro lado en otra imagen se observan diferentes personas tanto de géneros distintos como, sentadas en sillas las cuales se encuentran ordenadas en hileras. -----

--- Dicha publicación cuenta con **65 reacciones, 2 comentarios y fue compartida una vez**. De lo anterior agrego impresión de pantalla como **anexo 7**. -----

--- Posteriormente ingresé al hipervínculo <https://www.facebook.com/proyecto22mx/posts/2937842719821331>, el cual me direccionó a la red social Facebook, a una publicación realizada por la página "**Proyecto 22 MX**", realizada el día **13 de abril a las 14:07**, en la que se aprecia el siguiente texto: -----

“Supervisa Alcalde funcionamiento de módulos de vacunación; inicia inmunización puntual y ordenadamente.

Este martes por la mañana el alcalde Mario Alberto López Hernández, acompañado por la presidenta del DIF, Marsella Huerta de López supervisó el funcionamiento de los módulos instalados en Matamoros para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19, constatando que su apertura se realizó con gran orden, reflejo de una extraordinaria coordinación entre los tres niveles de gobierno.

Desde temprana hora, las autoridades de los gobiernos federal, estatal y municipal, entre ellas, de Salud, de Bienestar Social, SEDENA, Marina, Guardia Nacional, Seguridad Pública, Tránsito Local, DIF, instituciones de salud, Cruz Roja, así como también alumnos de las Facultades de Enfermería y de Medicina suman esfuerzos para aplicar el biológico a los adultos mayores.

El Presidente Municipal y la Presidenta del DIF constataron la apertura del módulo de vacunación instalado en el Instituto Tecnológico de Matamoros, en donde el biológico se aplicó a las personas de la tercera edad, que acudieron en las dos modalidades (a pie y en vehículo).

Más tarde se trasladaron al CBTIS 135 en donde se brindó atención a los adultos mayores que llegaron caminando; en este módulo se verificó el gran orden con el que se estuvieron aplicando las vacunas en las 10 mesas de atención que fueron instaladas para agilizar la inmunización.

El recorrido de supervisión también incluyó el Centro de Convenciones “Mundo Nuevo” y la Facultad de Medicina de la UAT, en donde se atendió exclusivamente en la modalidad Drive Thru.

Este esfuerzo de aplicar el biológico de manera ordenada y cumpliendo con los protocolos de seguridad sanitaria, se estará realizando a partir de este martes y hasta el próximo 19 de abril del presente año.”.

--- En la misma publicación se logran observar diversas fotografías en las cuales obra el mismo contenido desahogado en el punto inmediato anterior, por lo que omito realizar duplicado de la descripción. -----

--- Dicha publicación cuenta con **9 reacciones**, De lo anterior agrego impresión de pantalla como **anexo 8**. -----

--- Enseguida ingresé a la página <https://fb.watch/4RVfzhuHOk/> la cual me remitió a la red social de Facebook, a una publicación de un video realizada por el usuario **“El Informante Negro” ha transmitido en directo del día 13 de abril a las 7:56**, en donde se puede leer el siguiente texto **“#Matamoros #Atencion da arranque Alcalde Mario López a programa nacional de vacunación contra Covid-19 en el Tecnológico de Matamoros.”** A su vez se puede apreciar un video con duración de cuarenta y ocho minutos con ocho segundos, en el que se advierte lo siguiente:

--- Se trata de una videograbación en la que se advierte que es dirigida por una persona con voz masculina, sin que se aprecie su aspecto físico, la cual se encuentra según sus propios comentarios dentro de un centro educativo que denomina como instituto tecnológico de Matamoros. En este sitio, realiza un reportaje relativo al centro de vacunación contra Covid 19, mostrando en algunas escenas en distintas ocasiones a una persona a quien se dirige como alcalde, persona que describo como del género masculino, cabello negro, usando cubre boca, que viste guayabera blanca y pantalón caqui. -----

--- La persona a la cual me referiré como el reportero muestra escenas en distintas partes del centro educativo tales como una explanada con sillas, un pasillo techado donde se muestran personas vestidas de enfermeras donde se observan algunas hieleras y los preparativos de algunas inyecciones. Asimismo, en otras escenas de la videograbación, se muestra realizando recorridos y entrevistas por la zona de lo que él llama como drive thru, el cual se trata de un espacio destinado al paso de vehículos donde se les aplican vacunas tanto al conductor como a las acompañantes. -----

--- Dicha grabación la describo a continuación refiriéndome a la persona que graba como el reportero y a la persona más destacada durante la mayor parte del video me referiré como el alcalde. Asimismo, realiza algunos cuestionamientos a personas a quienes se refiere como Señora y la Ingeniero. Por lo tanto, procedo a desahogar el contenido en esos términos de acuerdo a lo siguiente: -----

Reportero

--- Señora buenos días, señora bueno coméntenos, ustedes estuvieron apoyando el sistema DIF a los abuelitos con el registro, ¿cuántos tenemos aproximadamente, registros que se hayan realizado en días previos a este programa de vacunación?

Señora

--- Sí mira de hecho sí ya estuvimos en varios centros del dif donde estuvimos apoyando a todos los abuelitos para facilitarles el registro ya que pues muchos no pueden contar con ese servicio y se les brindó esta oportunidad en el cual ya todos estos abuelitos se registraron y ya, pues están aquí ahorita en la fila y los abuelitos que no están registrados pueden venir y aquí mismo lo registran, es importante que vengan todos los abuelitos porque son abuelitos que a veces ya no se quieren poner la vacuna por una cosa o por otra pero es importante a las familias recomendarles que todos los abuelitos se vengan a poner la vacuna.

Reportero

--- Muchos de los abuelitos tienen problema con su documentación, ¿aquí cómo se le está ayudando a ellos?

Señora

--- Sí mira precisamente se ha estado batallando, pero a veces en el sistema por medio de internet buscan lo que es sus datos, el curp, y de esa manera pueden solicitar esa información que es lo que están pidiendo y esa es la información que se registra y aquí están igualmente, también se les puede facilitar.

Reportero

--- ¿los ciudadanos que son mayores que tienen ese problema pueden acudir al módulo del dif todavía?

Señora

--- Así es, todavía pueden llegar y pedir esa petición y se les brinda, yo creo que es importante estar todos en conjunto y estar apoyando todos nuestros abuelitos y ayudándoles para que los familiares que vengan hidratados, comidos, qué es importante para de una manera que cuando reciba la vacuna estén en buenas condiciones.

¿ustedes van a hacer algún tipo de campaña?

Hemos estado ayudando trayendo aguas, vamos a traer también sándwich para los abuelitos porque hay abuelitos que almuerzan o desayunan muy temprano y ya para la hora que van a salir de aquí pues ya van a salir con hambre, ya en un rato llegan con los sándwiches para los abuelitos y pues lo que es toda la ayuda que se pueda.

Reportero

--- Gracias señora muy amable. Es la señora Marsella Huerta López presidenta del sistema DIF de matamoros quién ha señalado este apoyo a los adultos mayores en cuanto a la documentación y en esto que va a llegar los próximos días, perdón en las próximas horas, una dotación de sándwiches y unas botellas de agua para que los abuelitos puedan estar tranquilos, en caso de que tengan hambre ellos que son como lo dijo, quienes desayunan muy temprano en la mañana incluso en la madrugada para algunos y por lo tanto, se les va a estar dando este apoyo hasta el momento. En unos momentos más se va a estar teniendo el arranque de este programa nacional de vacunación contra el covid-19 donde las autoridades municipales y el alcalde Mario Alberto López Hernández, la presidenta del DIF matamoros la señora Marsella Huerta de López y las autoridades de bienestar social y de salud van a estar dando banderazo de salida a esta campaña de vacunación, aquí va el alcalde de nueva cuenta para afuera.

--- Se traslada hasta la persona que se refiere como el alcalde, quien acompaña a una persona por el pasillo de la explanada y quién dice llamarse Teresa Arreola, mencionado que su hija le cubrió desde las 11 de la noche.

--- Enseguida se le hacen cuestionamientos a la persona de nombre teresa, consultándole si tiene miedo de ser vacunada, que opina de la vacunación y de los medicamentos.

Sigue narrando el reportero

--- En estos momentos se está retirando, va otro punto para el cbtis, perdón va al drive-thru, nos dice la señora Marsella Huerta López que va a saludar a los adultos mayores que están esperando en el módulo drive-thru, nos dice la señora Marsella

Huerta, el alcalde va a hacer recorrido en el modo de vehículos donde se les va a estar aplicándose la vacuna.

--- Estamos esperando en un momento más que llegue personal con las vacunas, están sólo personal médico llevando sus hieleras para recibir estas dosis para que se les sean depositadas en su hielera, se iniciará, a unos minutos de que arranque esta campaña nacional de vacunación contra el covid-19 en lo que es este módulo del instituto tecnológico de matamoros. De este lado están las enfermeras preparando las jeringas algodones, aquí vienen ya las vacunas amigos con la primera hielera de las vacunas me imagino de la señora teresa ahí viene Laurita también acompañando ahí está.

--- Ya los adultos mayores están formados para recibir esta vacuna ya están muy atentos están dentro del instituto tecnológico esperando ser vacunados. Se observan personas vacunando a una persona del género masculino.

--- Aquí está el alcalde de nueva cuenta con la señora teresa.

Aquí estamos, el alcalde tratando de quitarles el nervio a estos adultos mayores contando algunos chistecitos para que les sea leve.

--- Aquí están las primeras autoridades del municipio brindando apoyo a las primeras personas, aquí está el alcalde con estos abuelitos, aquí están los sándwiches y las aguas que a mencionado la presidenta del sistema dif de matamoros, vamos al drive thru donde en estos momentos el alcalde va a continuar con este esquema de vacunación.

--- Acompañan varias personas a la persona que se refieren a él como el alcalde expresando que hay buena disposición de todas las autoridades y que de seguir así va a terminar bien.

--- Entrevistando el reportero a personas que se encuentran en vehículos para la aplicación de la vacuna, entrevistándolos respecto de nombre, edad, familia, si tienen miedo a la vacuna.

--- Entrevistan a una persona que viste chaleco color beige que viste sombrero y cubre bocas, a quien se refiere como ingeniero encargada del programa federal de vacunación, misma que brinda información relativa al tema de la vacunación.

--- Enseguida se acerca a lo que llama zona de vacunación de drive thru, mencionado la presencia de la persona a la que se refiere como el alcalde, persona del género masculino cabello negro, quien viste guayabera blanca y cubre boca.

--- Expresa que la vacunación dio inicio a las 9 de la mañana esperando hasta esa hora algunos insumos que estaban pendientes.

--- Asimismo, hace pausas grabando la preparación por parte de enfermeras dosis de vacuna.

Reportero

--- ¡alcalde ¿así inicia el drive thru?

Alcalde

--- Pues ya da inicio tenemos cuatro mesas dando servicio y bueno pues ya con esto no nos detenemos ahí vamos poco a poco avanzando en esto, la peatonal está avanzando excelentemente bien en ese sentido esperemos que todos los puntos estén haciendo lo mismo verdad, están todos abiertos ya nada más los quiero ir a verificar personalmente, quiero hacerlo aquí en el tecnológico ahorita voy al 135 al cbtis después voy a mundo nuevo y luego voy a la universidad autónoma de Tamaulipas, estamos invitado a todos los que estén de la letra a a las c, así seguimos mañana en ese sentido vamos a ir respetando el calendario y que vengan todos, hay suficientes vacunas vamos a hacer todo el esfuerzo para que se vacunen dentro de un orden o una cuestión que tengan paciencia, que todo se van a vacunar no se desesperen y en ese sentido le va a ir mejor a matamoros, vamos a disminuir la

cuestión del contagio y en ese sentido que nos vaya mejor a todos y bueno eso es lo que merecen las familias de matamoros.

Reportero

--- Gracias alcalde

Alcalde

--- Tenemos gente está resguardado por la marina y por los militares y la guardia nacional está todo en orden es una zona vigilada y bueno la gente está muy contenta es normal de estas filas porque es un sistema de vacunación único por la pandemia entonces en ese sentido tenemos que asistir todos a vacunarnos hacer fila aquí todos somos parejos no hay influyentismo todos tenemos que respetarnos y en ese sentido queremos que nos va mejor a los ciudadanos porque cuando alguien rompe un orden se crean los conflictos, yo creo que aquí hay que respetarnos todos.

Reportero

--- Como están los contagios aquí en la ciudad.

Alcalde

--- No ahorita está controlado, es mínimo los contagios que traemos aquí en matamoros se ha minimizado mucho, vamos bien, esto nos va ayudar mucho la vacunación en ese sentido esperemos que, así como ya llegó la segunda fase de adultos mayores llegue el mes que entra y nos den la noticia de los de 50 a 59 años y así nos vamos 40 a 49, en ese sentido todos estar vacunados.

Reportero

--- Pues bueno esto ha sido lo que se ha tenido hasta el momento por parte de las autoridades dónde están aplicando las vacunas a los adultos mayores. Pues bueno amigos de esta manera concluimos esta transmisión desde el instituto tecnológico de matamoros donde se aplican la vacuna pfizer contra el covid-19 a todos los adultos mayores. Mi nombre es ángel Domínguez me despido, hasta la próxima.

--- Dicha publicación cuenta con **43 reacciones, 12 comentarios y 1229 reproducciones** De lo anterior agregó impresión de pantalla como **anexo 9**.-----

--- Enseguida ingresé a la página <https://fb.watch/4RVyWMIUxj/> la cual me remitió a la red social de Facebook, a una publicación de un video realizada por el usuario **“MVNoticias” ha transmitido en directo del día 13 de abril a las 9:49**, en donde se puede leer el siguiente texto **“#Matamoros #Atencion Modulo de vacunación Cbtis 135.”** A su vez se puede apreciar un video con duración de seis minutos con cuarenta segundos, en el que se advierte lo siguiente:--

--- Se trata de una videograbación en la que se advierte que es dirigida por una persona con voz masculina, sin que se aprecie su aspecto físico, la cual se encuentra según sus propios comentarios dentro de un centro educativo que denomina Cbtis 135. En este sitio, realiza un reportaje relativo al centro de vacunación contra Covid 19, mostrando en algunas escenas en distintas ocasiones a una persona a quien se dirige como alcalde, persona que describo como del género masculino, cabello negro, usando cubre boca, que viste guayabera blanca y pantalón caqui.-----

--- La persona a la cual me referiré como el reportero muestra escenas en distintas partes del centro educativo tales como una explanada con sillas, un pasillo techado donde se muestran personas vestidas de enfermeras donde se observan algunas hieleras y los preparativos de algunas inyecciones. -----

--- Dicha grabación la describo a continuación refiriéndome a la persona que graba como el reportero y a la persona más destacada durante la mayor parte del video me referiré como el alcalde. Por lo tanto, procedo a desahogar el contenido en esos términos de acuerdo a lo siguiente: -----

Reportero

Hola amigos ya estamos desde adentro del Cbtis 135 donde ya ha llegado el alcalde de la ciudad a este módulo de vacunación, siguen sus recorridos visitando los puestos de vacunación contra el covid-19, aquí está observando cómo se lleva el proceso de los adultos mayores, repito este módulo de vacunación está encargado de la secretaría de salud pública del gobierno del estado de Tamaulipas, hay personal de los centros de salud y quienes están llevando a cabo esta vacunación en esta mañana aquí están los elementos de la SEDENA.

La persona a la que se refieren como alcalde

Reportero

Alcalde muy ordenado esta aplicación aquí en este módulo

Alcalde

Bueno se está llevando a cabo en orden, en coordinación con los tres niveles de gobierno y en ese sentido todos los esfuerzos se están conjugando, la gente está respondiendo de una manera bajo un orden con paciencia, a todos se les va a vacunar bendito Dios se está llevando a cabo bien el programa de vacunación.

Reportero

Alcalde los abuelitos están solicitando el apoyo con sillas para esperar aquí afuera en este módulo.

Alcalde

No hay necesidad es nada más la cuestión del arranque ya mañana van inmediatamente a registrarse en la parte exterior de las escuelas y en ese sentido iniciar la vacunación, ahorita fue nada más por la cuestión del arranque que fue a las 8 de la mañana y bueno, aquí está el reflejo de la gente que es ordenada y de alguna manera lo estamos llevando bien, ahorita vengo el tecnológico estoy en el Cbtis, voy a la facultad de medicina. Ahorita voy para mundo nuevo no sé cómo esté la situación, el tecnológico está excelentemente bien todo, voy a mundo nuevo a ver si eso que me comentas es cierto, o es mentira, si ya se está corrigiendo los está corrigiendo ahorita vamos a ver. El coordinador está llevando para hacer la solicitud para cubrir aquí a las 5 de la tarde por la cuestión de que tienen que estar resguardados del frío, ellos traen la logística de medicamento y en este caso de las vacunas y vamos a tener calma en ese sentido

Reportero

Aquí tiene personal del DIF ayudando en el registro

Alcalde

Tenemos de apoyo, de servicios públicos, de todo lo que es la logística estamos cuadrando con carpas, sillas, mesas y todo lo que es la parte de coadyuvante nosotros lo estamos haciendo por nuestro municipio.

Reportero

Qué mensaje le da al pueblo, a este municipio.

Que vengan todos, que vean la letra de su apellido paterno para que vean el calendario cuando les va a tocar, hoy lunes, mañana martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo y hasta la siguiente semana es el programa de la vacunación.

Reportero

Son las palabras del alcalde y ya lo que nos ha referido hasta el momento se ha mencionado que se tiene hasta en estos momentos la vacunación aquí en este módulo se han asignado 1200 vacunas en el tecnológico, 2,300 vacunas es lo que se tiene el reporte hasta el momento, es lo que se ha dado a conocer en este arranque de la campaña de vacunación contra el covid-19 donde los adultos mayores están pasando a ser vacunados. Cómo pueden ver estas son las sillas que se han instalado aquí dentro del plantel educativo en la explanada para que los abuelitos se sienten ya lo dijo el alcalde, están los abuelitos afuera pero este es el primer día de arranque de la vacunación y que hasta el momento se está teniendo reporte de largas filas en estos centros de vacunación que se han habilitado, son cuatro, tenemos cuatro aquí en Matamoros Tamaulipas y se sigue dando este proceso de vacunación, se registran largas filas pero esto se debe a la numeración que se ha tenido, es lo que se tiene aquí en el Cbtis 135, continuamos, continuamos con la conexión, más de 300 adultos mayores a las 10:00 de la mañana se hace el primer corte de adultos mayores vacunados y también de vacunas para saber cuántas son las que se han aplicado y cuántas faltan por aplicarse, es lo que se tiene hasta el momento, participa la comisión sanitaria, la secretaría de salud de gobierno del estado, tenemos también la SEDENA y la marina participando en este programa de vacunación en el Cbtis 135. Mi nombre es Ángel Domínguez, en unos momentos más regresamos, hasta la próxima.

--- Dicha publicación cuenta con **25 reacciones, 3 comentarios y 823 reproducciones** De lo anterior agrego impresión de pantalla como **anexo 10**. -----

--- Posteriormente ingresé al hipervínculo https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1115439968878754&id=569136226842467 el cual me direccionó a la red social Facebook, a una publicación realizada por la página "**MjNoticias**" **medio de comunicación noticias**, realizada el día **13 de abril a las 14:53**, en la que se aprecia el siguiente texto: -----

"Supervisa Alcalde funcionamiento de módulos de vacunación; inicia inmunización puntual y ordenadamente.

Este martes por la mañana el alcalde Mario Alberto López Hernández, acompañado por la presidenta del DIF, Marsella Huerta de López supervisó el funcionamiento de los módulos instalados en Matamoros para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19, constatando que su apertura se realizó con gran orden, reflejo de una extraordinaria coordinación entre los tres niveles de gobierno.

Desde temprana hora, las autoridades de los gobiernos federal, estatal y municipal, entre ellas, de Salud, de Bienestar Social, SEDENA, Marina, Guardia Nacional, Seguridad Pública, Tránsito Local, DIF, instituciones de salud, Cruz Roja, así como también alumnos de las Facultades de Enfermería y de Medicina suman esfuerzos para aplicar el biológico a los adultos mayores.

El Presidente Municipal y la Presidenta del DIF constataron la apertura del módulo de vacunación instalado en el Instituto Tecnológico de Matamoros, en donde el biológico se aplicó a las personas de la tercera edad, que acudieron en las dos modalidades (a pie y en vehículo).

Más tarde se trasladaron al CBTIS 135 en donde se brindó atención a los adultos mayores que llegaron caminando; en este módulo se verificó el gran orden con el que se estuvieron aplicando las vacunas en las 10 mesas de atención que fueron instaladas para agilizar la inmunización.

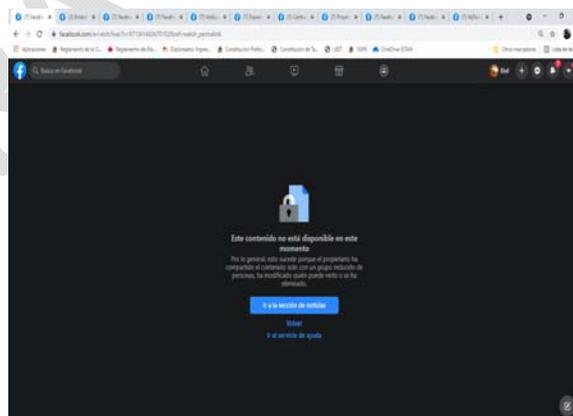
El recorrido de supervisión también incluyó el Centro de Convenciones “Mundo Nuevo” y la Facultad de Medicina de la UAT, en donde se atendió exclusivamente en la modalidad Drive Thru.

Este esfuerzo de aplicar el biológico de manera ordenada y cumpliendo con los protocolos de seguridad sanitaria, se estará realizando a partir de este martes y hasta el próximo 19 de abril del presente año.”.

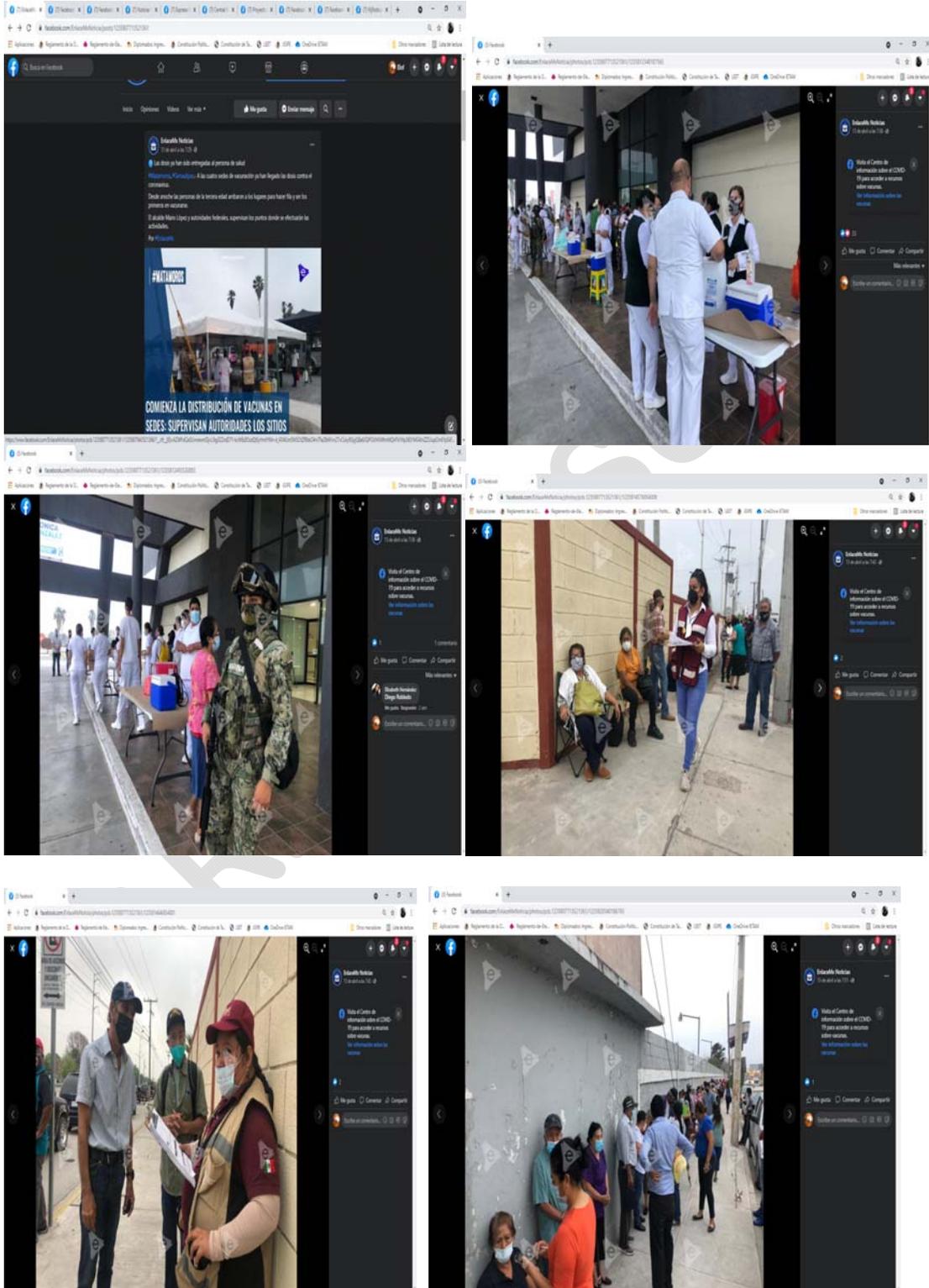
--- En la misma publicación se logran observar diversas fotografías en las cuales obra el mismo contenido desahogado en el punto correspondiente al anexo 7, por lo que omito realizar duplicado de la descripción de dichas imágenes.-----

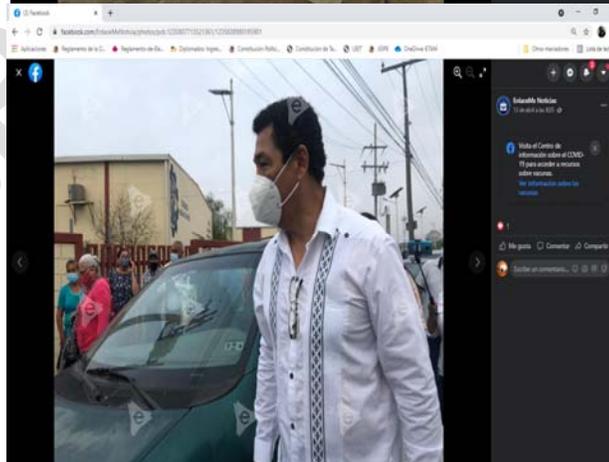
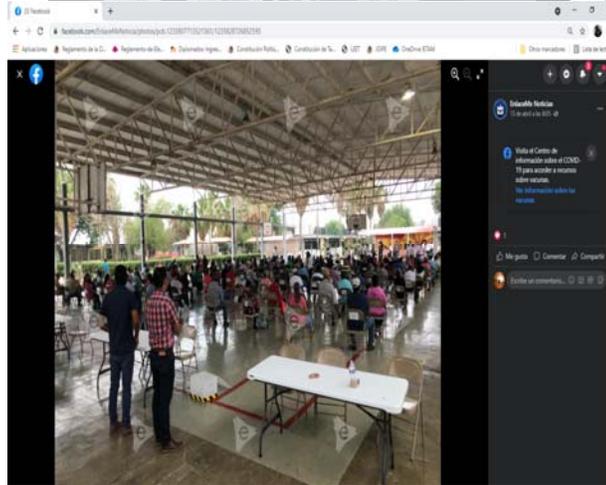
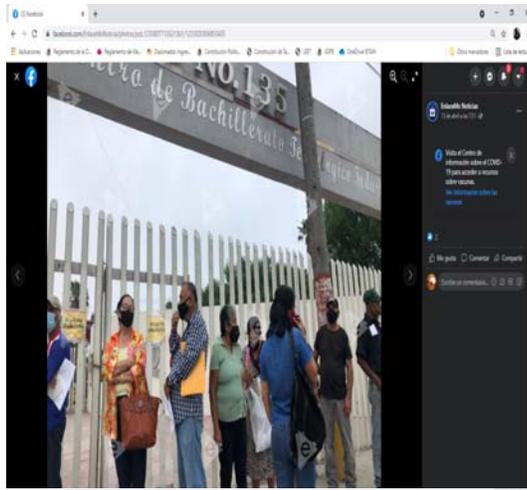
--- Dicha publicación cuenta con **5 reacciones y 1 vez compartida**. De lo anterior agrego impresión de pantalla como **anexo 11**.

Anexo 01 del Acta OE-493/2021



Anexo 02 del Acta OE-493/2021

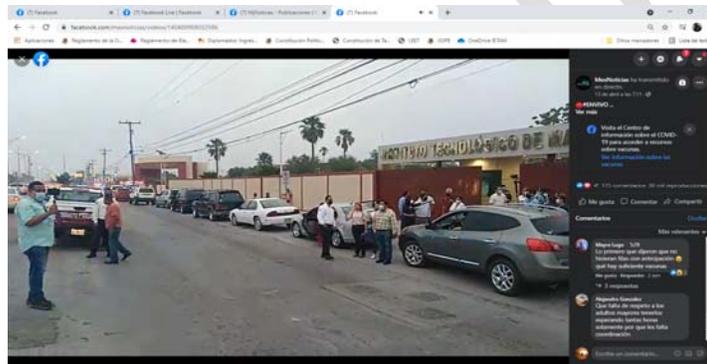




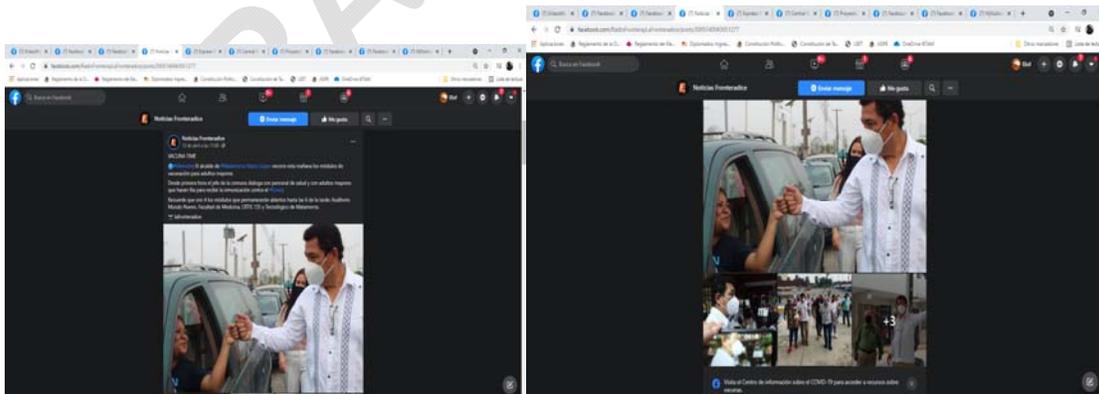
Anexo 03 del Acta OE-493/2021



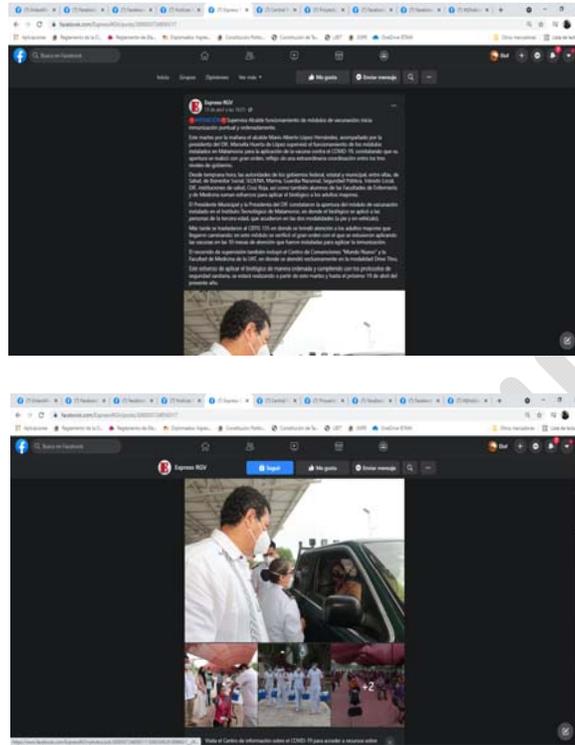
Anexo 04 del Acta OE-493/2021



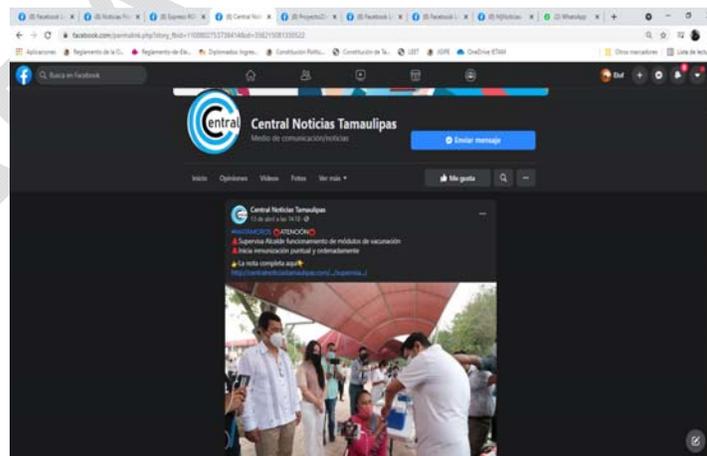
Anexo 05 del Acta OE-493/2021



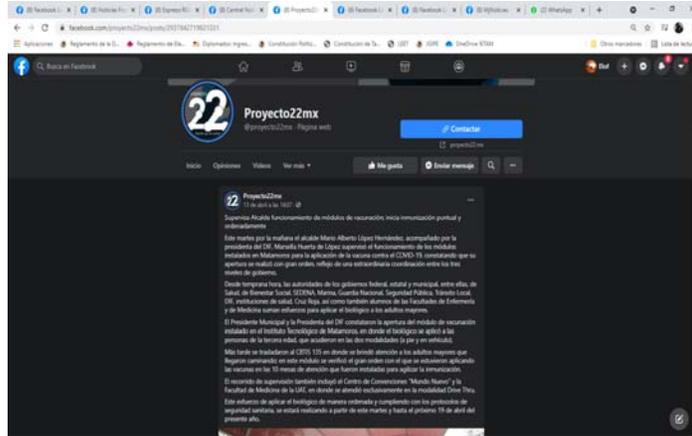
Anexo 06 del Acta OE-493/2021



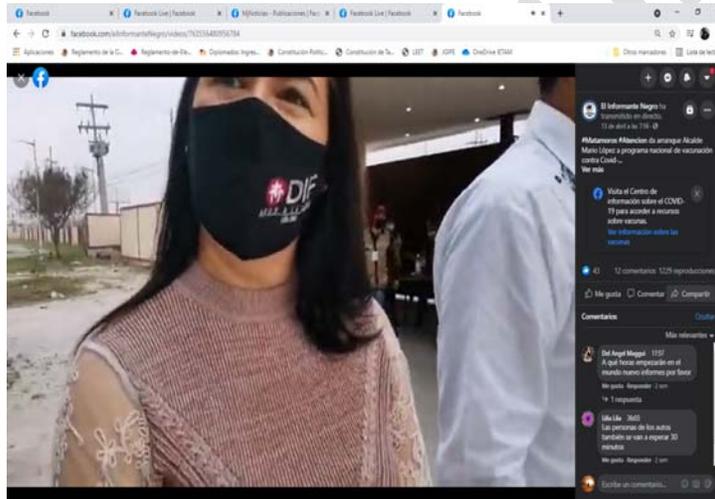
Anexo 07 del Acta OE-493/2021



Anexo 08 del Acta OE-493/2021



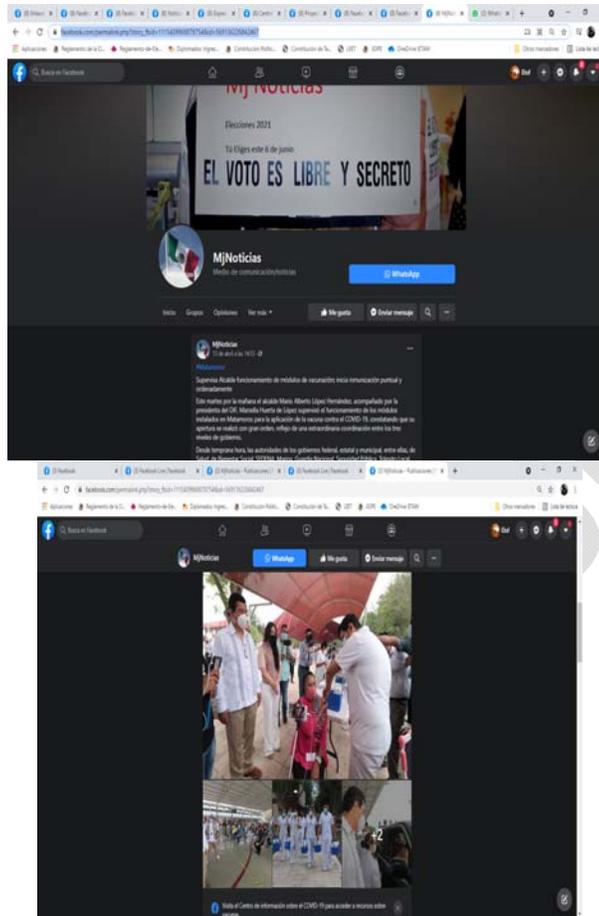
Anexo 09 del Acta OE-493/2021



Anexo 10 del Acta OE-493/2021



Anexo 11 del Acta OE-493/2021



7.3.2. Oficio 533/2021 y anexos, del veintisiete de abril de dos mil veintiuno, signado por el Secretario del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.

8. CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PRUEBAS.

8.1. Documentales públicas.

8.1. 1. Acta Circunstanciada **OE/493/2021**, emitida por la *Oficialía Electoral*.

8.2. Dicho medio de prueba tiene la categoría de documental pública, en términos del artículo 96⁵ de la *Ley Electoral*, así como del artículo 20 fracción IV⁶, de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria, en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*.

En ese orden de ideas, dicho documento tiene valor probatorio pleno, de conformidad con el artículo 323⁷, de la *Ley Electoral*.

8.1.2. Oficio 533/2021 y anexos, del veintisiete de abril de este año, signado por el Secretario del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.

Se consideran documentales públicas de conformidad con el artículo 20, fracciones II y III, de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, en donde se establece lo siguiente:

Artículo 20.- Para los efectos de esta Ley, serán documentales públicas:

(...) II.- Los demás documentos originales expedidos por los órganos o funcionarios electorales, dentro del ámbito de su competencia.

III.- Los documentos expedidos, dentro del ámbito de sus facultades, por las autoridades federales, estatales y municipales;

En términos del artículo 323 de la *Ley Electoral*, se les otorga valor probatorio pleno salvo prueba en contrario.

8.2.1. Presunciones legales y humanas.

⁵ Artículo 96.- El IETAM cumplirá la función de oficialía electoral con fe pública, a través de la Secretaría Ejecutiva para actos de naturaleza electoral, de conformidad con las normas contenidas en el la Ley General, la presente Ley y demás reglamentación aplicable.

⁶ Artículo 20.- Para los efectos de esta Ley, serán documentales públicas:

(...)

IV. Los documentos expedidos por quienes estén investidos de fe pública de acuerdo con la ley, siempre y cuando en ellos se consignen hechos que les consten.

⁷ Artículo 323.- Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

La eficacia probatoria de dicho medio de prueba queda a juicio de este órgano, de acuerdo con las reglas previstas en el artículo 324 de la *Ley Electoral*, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

9. HECHOS ACREDITADOS Y VALORACIÓN CONJUNTA DE LAS PRUEBAS.

9.1. El C. Mario Alberto López Hernández es Presidente Municipal de Matamoros, Tamaulipas, con licencias escalonadas.

Lo anterior se desprende de los anexos del Oficio 533/2021, del veintisiete de abril de este año, signado por el Secretario del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en donde se señalan los días en que el C. Mario Alberto López Hernández, en su carácter de Presidente Municipal de Matamoros, Tamaulipas, solicitó licencia escalonada en diversas fechas, a partir del diecinueve abril de este año y hasta el cinco de junio, en los términos siguientes:

MES DE ABRIL	MES DE MAYO	MES DE JUNIO
Lunes 19	Viernes 07	Miércoles 02
Viernes 23	Sábado 08	Viernes 04
Sábado 24	Viernes 14	Sábado 05
Viernes 30	Sábado 08	
	Viernes 21	
	Sábado 22	
	Viernes 28	
	Sábado 29	

Dicho medio de prueba es un documento público, de conformidad con el artículo 20, fracciones II y III, de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, por lo que en términos del artículo 323 de la *Ley Electoral* tiene valor probatorio pleno.

9.2. El C. Mario Alberto López Hernández es candidato al cargo de Presidente Municipal de Matamoros, Tamaulipas.

Lo anterior constituye un hecho notorio para esta autoridad, por ser quien aprobó el registro respectivo, por lo que, en términos del artículo 317 de la *Ley Electoral*, no es objeto de prueba.

9.3. Se acreditó la existencia de las publicaciones denunciadas.

Lo anterior se desprende del Acta Circunstanciada **OE/493/2021**, emitida por la *Oficialía Electoral*.

Dicho medio de prueba tiene la categoría de documental pública, en términos del artículo 96⁸ de la *Ley Electoral*, así como del artículo 20 fracción IV⁹, de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria, en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*. En ese orden de ideas, dicho documento tiene valor probatorio pleno, de conformidad con el artículo 323¹⁰, de la *Ley Electoral*.

10. DECISIÓN.

⁸ Artículo 96.- El IETAM cumplirá la función de oficialía electoral con fe pública, a través de la Secretaría Ejecutiva para actos de naturaleza electoral, de conformidad con las normas contenidas en el la Ley General, la presente Ley y demás reglamentación aplicable.

⁹ Artículo 20.- Para los efectos de esta Ley, serán documentales públicas:

(...)

IV. Los documentos expedidos por quienes estén investidos de fe pública de acuerdo con la ley, siempre y cuando en ellos se consignen hechos que les consten.

¹⁰ Artículo 323.- Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

10.1. Es inexistente la infracción atribuida al C. Mario Alberto López Hernández y a MORENA, consistente en promoción personalizada.

10.1.1. Justificación.

10.1.1.1. Marco normativo.

El párrafo octavo del artículo 134 de la *Constitución Federal*, establece lo siguiente:

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Al respecto, la *Sala Superior*, en la sentencia recaída en el expediente SUP-JDC-903/2015¹¹, señaló, en lo relativo al párrafo transcrito, que tiene los propósitos siguientes:

- Regular la propaganda gubernamental, de todo tipo, durante las campañas electorales como en periodos no electorales.
- Ordenar a los poderes públicos, en todos los órdenes, que observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto a la competencia electoral.
- Impedir el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso de este poder para promover ambiciones personales de índole política.
- Ordenar a quienes ocupan cargos de gobierno total imparcialidad en las contiendas electorales.

¹¹ Consultable en: <https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/JDC/SUP-JDC-00903-2015.htm>

- Ordenar a quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, que, si bien tienen ese legítimo derecho, es con la única condición, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones.

Por otro lado, la misma *Sala Superior* en la resolución relativa a los expedientes SUP-RAP-345/2012 y acumulados¹², respecto a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 134 de la *Constitución Federal*, consideró lo siguiente:

- Que la disposición constitucional en cita no tiene por objeto impedir a los funcionarios públicos, lleven a cabo los actos inherentes al ejercicio de sus funciones, menos prohibir, su participación en la entrega de bienes y servicios a los gobernados, ya que ello podría atentar contra el desarrollo correcto de la función pública que están obligados a cumplir en beneficio de la población.
- Que la función pública no puede paralizarse por ser primordial en el desarrollo de un país, en razón de ser prioritaria en relación con los fines particulares de quienes integran los órganos de gobierno; de esta forma, no debe verse alterada la posibilidad de una mejor realización de las tareas que confía la Constitución y la ley a los servidores públicos en beneficio de la sociedad, sólo que debe cuidarse o tenerse presente, que con ese actuar no contravengan disposiciones de orden público, ya que la esencia de la prohibición constitucional y legal, radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos (electorales), ni los funcionarios aprovechen la posición en que se encuentran para que de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.
- El objetivo de la prohibición constitucional radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos ni los funcionarios aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción

¹² Consultable en: <https://docs.mexico.justia.com/federales/sentencias/tribunal-electoral/2012-07-18/sup-rap-0345-2012.pdf>

para sí o de un tercero, en aras de preservar los principios de equidad e imparcialidad rectores en materia electoral.

- Para determinar la infracción a esa proscripción se debe atender íntegramente el contexto del acto denunciado, es decir, no establecerse teniendo en cuenta el hecho aislado de que se hubiera usado el nombre, símbolo, imagen, voz, etcétera, para concluir que se está promocionando a un servidor público, sino combinando tales elementos con el contenido del acto de que se trate, para advertir si realmente el propósito primordial, fue la difusión de este tipo de propaganda.

Asimismo, en el SUP-REP-163/2018¹³, la *Sala Superior* señaló lo que se transcribe a continuación¹⁴:

- La obligación constitucional de los servidores públicos de observar el principio de imparcialidad o neutralidad encuentra sustento en la necesidad de preservar condiciones de equidad en los comicios, lo que quiere decir que el cargo que ostentan no se utilice para afectar los procesos electorales a favor o en contra de algún actor político.
- La esencia de la prohibición constitucional y legal en realidad radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos, ni los servidores públicos aprovechen la posición en la que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero que pueda afectar la contienda electoral.
- Se ha considerado el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen los servidores, como un elemento relevante para observar el especial

¹³ Consultable en: https://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REP-0163-2018.pdf

¹⁴ La síntesis corresponde al SUP-REP-37/2019

deber de cuidado que, con motivo de sus funciones, debe ser observado por cada uno de ellos.

- En el caso del titular del Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la república, gubernaturas y presidencias municipales), su presencia es protagónica en el marco histórico social mexicano, al contar con poder de mando para la disposición de los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta la totalidad de la administración pública.

Así, dado el contexto histórico-social de su figura y la posibilidad que tienen de disponer de recursos, los servidores públicos deben tener especial cuidado en las conductas que en ejercicio de sus funciones realicen mientras transcurre el proceso electoral, pues las mismas pueden influir relevantemente en el electorado.

- Por la naturaleza de las atribuciones conferidas constitucional y legalmente a determinados funcionarios, cabe presumir que, por la expresión de ciertas opiniones o la realización de algunas conductas, pudiera generarse una presión o influencia indebida en los electores.
- De esta forma, el espíritu de la *Constitución Federal* pretende que los servidores públicos conduzcan su actuar con absoluta imparcialidad en el manejo de su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los actores políticos. Esto es así ya que la figura pública que ostentan los titulares del Poder Ejecutivo, así como su investidura, presencia ante la ciudadanía, responsabilidades y posición política relevante, pueden ejercer presión, coacción o inducción indebida de los electores o generar cierta parcialidad política electoral.

10.1.1.2. Caso concreto.

En el presente caso, el denunciante señala que las publicaciones que expone en su escrito de denuncia, constituyen promoción personalizada por parte del C. Mario Alberto López Hernández.

De conformidad con el marco normativo previamente expuesto, la *Constitución Federal* establece determinados parámetros a los que debe ajustarse la comunicación social de los poderes públicos, siendo estos, que deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

Asimismo, se establece que en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Ahora bien, como se puede advertir en el citado marco normativo, el propósito la porción constitucional respectivo, es regular la propaganda gubernamental, de todo tipo, durante las campañas electorales como en periodos no electorales.

En ese sentido, del Acta Circunstanciada emitida por la *Oficialía Electoral*, las publicaciones denunciadas no corresponden a propaganda gubernamental, sino que se trata de publicaciones periodísticas.

En efecto, del Acta emitida por la *Oficialía Electoral*, se desprende que las publicaciones cuya existencia y contenido quedó acreditada, fueron emitidas desde los perfiles de la red social Facebook siguientes: “EnlaceMx Noticias”, “Mex Noticias”, “Noticias Fronteradice”, Expreso RGV”, “Central Noticias Tamaulipas”, “Proyecto 22 MX”, “El Informante Negro”, “MVNoticias” y “MJ Noticias”.

En virtud de lo anterior, de acuerdo al criterio adoptado por la *Sala Superior* en la sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-593/2017, la difusión en medios de comunicación, en el caso de la prensa escrita y del internet, de noticias relativas al acontecer social, político, cultural, económico, entre otros tópicos, de un determinado Municipio, Estado o de la República, no constituye, en principio, propaganda política-electoral; por tanto, no es necesario que su difusión cumpla las normas a las cuales está sujeta esa propaganda.

En ese sentido, se considera que el mismo criterio debe adoptarse en lo relativo a la propaganda gubernamental, es decir, que la difusión en medios de comunicación de noticias con las características señaladas en el párrafo que antecede, no deben ser consideradas propaganda gubernamental.

Adicionalmente, es de señalarse que de acuerdo a la sentencia antes invocada, no se requiere que los portales electrónicos tengan el nombre de una organización periodística.

En efecto, se reconoce como periodista a toda persona que observa, describe, documenta y analiza los acontecimientos y muestra y analiza declaraciones, políticas y cualquier propuesta que pueda afectar a la sociedad, con el propósito de sistematizar esa información y reunir hechos y análisis para informar a los sectores de la sociedad o a ésta en su conjunto.

Conforme con la Jurisprudencia 15/2018, existe una presunción de que las publicaciones materia del presente procedimiento, no tienen la finalidad de promover la imagen del denunciado, en ese sentido, para desvirtuar dicha presunción debe existir una prueba en contrario, lo cual no ocurre en el presente caso.

En efecto, no existe siquiera indicio de que el propósito de los perfiles que emitieron las publicaciones sea el de resaltar la imagen del denunciado, de modo que debe presumirse que se trata del ejercicio periodístico, el cual es lícito y no sujeto a restricciones al margen de la norma electoral.

En ese sentido, no es dable atribuir responsabilidad alguna al C. Mario Alberto López Hernández, derivado de publicaciones de terceros, emitidas en el marco del ejercicio periodístico.

Adicionalmente, también se considera que conforme a la sentencia de la *Sala Superior* SUP-RAP-345/2012 y acumulados, la prohibición constitucional no pretende que se paralice el ejercicio de la función pública, sino que radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos ni los funcionarios aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, en aras de preservar los principios de equidad e imparcialidad rectores en materia electoral.

En el presente caso, de lo expuesto por los portales noticiosos no se advierte que se haga referencia a que el denunciado emitió expresiones con las cuales se adjudicara algún logro de gobierno, en particular, relacionado con las actividades relativas al proceso de vacunación contra el virus COVID-19.

Por el contrario, se advierte que el denunciado puntualiza lo siguiente:

“Todos están trabajando, es una felicitación para todos, todos cada quien está aportando sus conocimientos sus capacidades, la integración es de un todo, hay un esfuerzo de todos, los enfermeros, doctores, de la gente del municipio, del estado, de la federación, todos están colaborando”.

“Sí, yo voy a visitar todos los módulos precisamente para que no falte nada y nosotros, solamente, el municipio somos coadyuvantes, estamos ayudando en toda la operación a lo que haga falta.”

De igual modo, no se advierte que el denunciado haga referencia a procesos electorales, partidos, o bien, emita expresiones mediante las cuales solicite el apoyo para algún proceso electoral futuro ni que pretenda desalentar el apoyo respecto a algún partido o candidato.

Lo anterior, resulta relevante, toda vez que el propósito perseguido por la disposición constitucional, es que no se utilice un cargo público para influir en la equidad de la contienda política.

Finalmente, se advierte que en todo, caso, el denunciado actuó en ejercicio de sus facultades y obligaciones, conforme a lo siguiente:

El artículo 53 del *Código Municipal*, establece que los Ayuntamientos serán representados por el Presidente Municipal, quien además es el órgano ejecutor de los acuerdos y disposiciones que dicten aquéllos en ejercicio de sus funciones.

En ese contexto, conforme al artículo 49, fracción IV, del citado *Código Municipal*, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, entre otras, intervenir y cooperar con toda clase de autoridades y organismos que promuevan o ejecuten actividades de interés municipal, tal como ocurre en el presente caso, en el que las autoridades de distintos niveles despliegan actividades en favor de la salud de los habitantes de municipio de Matamoros, Tamaulipas.

En virtud de lo anterior, se concluye que el C. Mario Alberto López Hernández no incurrió en promoción personalizada.

De igual modo, no se advierte participación de *MORENA* en los hechos denunciados.

10.2. Es inexistente la infracción atribuida al C. Mario Alberto López Hernández y a MORENA, consistente en contravención al artículo 241 de la Ley Electoral.

10.2.1. Justificación.

10.2.1.1. Marco normativo.

De conformidad con el artículo 241 de la *Ley Electoral*, Para los efectos de lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la *Constitución Federal*, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite una vez al año en estaciones y canales con cobertura en el ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda los 7 días anteriores y 5 posteriores a la fecha en que se rinda el informe.

En ningún caso, la difusión de tales informes podrá tener fines electorales ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral.

10.2.1.1. Caso concreto.

En este caso, el denunciante señala que tanto el C. Mario Alberto López Hernández y MORENA, incurrieron en conductas que son contrarias al artículo 241 de la *Ley Electoral*.

En primer término, resulta oportuno señalar que no se advierte participación ni referencia alguna a MORENA en los hechos denunciados, es decir, dicho partido no emitió ninguna de las publicaciones denunciadas ni se hace referencia a dicho instituto político en las notas periodísticas materia del presente procedimiento.

Ahora bien, conforme al *Código Municipal*, los presidentes municipales tienen la obligación de presentar anualmente un informe de labores conforme a lo siguiente:

ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

XXXIX.- Rendir a la población, por conducto del Presidente Municipal, un informe anual detallado sobre el estado que guardan los negocios municipales.

ARTÍCULO 55.- Los Presidentes Municipales, además de las facultades y obligaciones que le señalen las diferentes disposiciones legales y reglamentarias aplicables, tendrán las siguientes:

XIX.- Rendir anualmente al Ayuntamiento, en el período comprendido entre los días 3 y 13 de septiembre de cada año, un informe detallado sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal y las labores realizadas. Toda información posterior a la fecha del informe anual será referida en el acta de Entrega-Recepción correspondiente.

En la especie, no se advierte que los hechos denunciados guarden relación con informe de labores alguno, y por consiguiente, con su difusión, de modo que no están en condiciones materiales ni jurídicas de transgredir la porción normativa a que se hace referencia.

En efecto, no se advierte que el denunciando haya tenido el propósito de rendir algún informe, sino que en todo caso, al actuar en el ejercicio de sus funciones, fue abordado por los medios de comunicación a los cuales emitió diversas declaraciones, las cuales no pueden considerarse de modo alguno un informe de labores.

De ahí que no se tenga por acreditada la infracción denunciada.

Por todo lo expuesto, y con fundamento en los artículos 304, 337, 342 y 348 de la *Ley Electoral*, se:

RESUELVE

PRIMERO. Son inexistentes las infracciones atribuidas al C. Mario Alberto López Hernández y a *MORENA*, consistentes promoción personalizada y transgresión al artículo 241 de la *Ley Electoral*.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 33, EXTRAORDINARIA, DE FECHA DE 19 DE MAYO DEL 2021, LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.....

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM